

DECRETO N° 2532 /

TEMUCO, 26 JUN. 2014

VISTOS

1.- El Decreto de clausura N° 2232, de fecha 27 de Mayo de 2014, al local ubicado en Calle San Martin N° 835 de Temuco.

2.- La carta solicitud de don Javier Arturo Gallardo Vera, Representante de la Inmobiliaria South Pacific S.A., de fecha 18 de Junio del 2014, solicitando el levantamiento de la clausura para realizar obras al interior de la propiedad a fin de obtener posteriormente la recepción definitiva.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

1.- Que en la propiedad se deben realizar ajustes en obras para solicitar la recepción definitiva en la Dirección de obras Municipales, tal cual lo estipula el Art. 5.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2.- La solicitud de Don Javier Gallardo Vera, Representante de la Inmobiliaria South Pacific S.A., de fecha 18 de Junio del 2014, solicitando el levantamiento de la clausura para realizar obras al interior de la propiedad.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la Calle San Martin N° 835, solamente para el efecto de realizar obras interiores a fin de dar cumplimiento a las exigencias impuestas por la Dirección de Obras Municipales y que son coincidentes con lo dispuesto por la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- Las condiciones del presente levantamiento de clausura son las siguientes:

- Horario de trabajo : Lunes a viernes de 8:00 a 18 :00 hrs
Sábado.....de 8:00 a 14 :00 Hrs.
- Solo ingresará personal que trabajará en las obras necesarias, referidas en el punto 1 del presente Decreto.
- No habrá atención a público hasta la recepción de las obras por parte de la Dirección de Obras municipales.
- Se mantendrá el letrero de clausurado.

3.- Corresponderá a la Dirección de Seguridad Ciudadana y a la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, fiscalizar que los horarios y las condiciones indicadas se cumplan.

4.- Inspección de la Dirección de obras Municipales procederá a informar al interesado, señor Javier Gallardo Vera, acerca de lo resuelto en el presente decreto, entregando copia íntegra del mismo.

Y ARCHIVASE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR./RST./ECO/eco

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía.
- Dirección de Obras Municipales
- Inspección DOM
- Secretaría Municipal
- Of. Partes.
- Dirección de Seguridad Ciudadana